



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

Abrucena, 17 de mayo de 2017.

DON ANTONIO TORRES RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA (ALMERÍA).

Por virtud de la autoridad que me viene dada se emite el siguiente **DECRETO:**

Vista la necesidad de instalar una plaza de toros portátil para la celebración de espectáculos taurinos con ocasión de las fiestas de Mayo 2017 en honor a S. José, se ha solicitado proceder a la concesión de licencia de apertura para la mencionada plaza.

RESULTANDO que la plaza de toros portátil se ubicará en el Paraje "El Marchal" en el término municipal de Abrucena.

RESULTANDO que, según documentación aportada por el propietario, la Plaza de Toros Portátil, por Resolución de 15 de julio de 2003 del Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, goza de inscripción, en la categoría A en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía, al amparo del Decreto 143/2.001, de 19 de junio, con las siguientes características y códigos de inscripción : Titular de la plaza, RUEDOS SIN LIMITE S.L. Código de inscripción del titular, EPP-24-2003-HU; código de inscripción de la Plaza, A-20-2003; Categoría de la Plaza : A; diámetro del ruedo :40,16 metros, anchura del callejón 1,35 m.; diámetro total 49,26 m.; aforo máximo autorizado : 1024 espectadores ; Tipo de espectáculos taurinos que puede albergar : cualquier tipo de espectáculo taurino previsto en la normativa aplicable; Plazo de validez de la inscripción : 5 años sin perjuicio de las condiciones que se relacionan en la resolución. Si bien, mediante Resolución, de 13 de marzo de 2006, del Director General se resuelve anotar el cambio de titularidad de la Plaza de Toros, (A 20 2003) portátil a nombre de D. Felipe López Avilés , (EPP 39 2006 J) en el Registro Oficial. Si bien es cierto que con la última modificación de la normativa la vigencia de la autorización se subordina a la existencia de un certificado técnico favorable sobre sus condiciones y se aporta dicho certificado emitido por la empresa ITC INTECA con fecha de vigencia hasta 16/06/2017 y otro emitido por la misma empresa para la Inspección Técnica Reglamentaria favorable, sin defectos.

RESULTANDO, que por el Sr. D. Pedro Astasio Soria, Arquitecto Técnico, se expide certificado en virtud del cual se garantiza que la plaza portátil instalada en el Paraje El Marchal de Abrucena (Almería), inscrita con Código A-20-2003, reúne las condiciones necesarias de Higiene, Seguridad y Solidez, salvo vicios ocultos de montaje para los espectáculos que se pretenden celebrar, certificado visado por el COATJA de Jaén con fecha 17 de mayo de 2017, anotado con el número de expediente 2017-01388.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Decreto 143/2001 de 19 de junio, que regula el régimen de autorización y funcionamiento de las Plazas de Toros Portátiles



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

y advertida por la Secretaria de la necesidad de dar cumplimiento a todos los extremos contemplados en el artículo 14 de la citada normativa.

Por medio del presente vengo en:

PRIMERO.- Otorgar licencia de apertura de la Plaza de Toros Portátil indicada (A 20 2003), en el paraje "El Marchal" de Abrucena, con aforo máximo de 1.024 espectadores, para la celebración de los espectáculos taurinos previstos, de la cual es propietario D. Felipe López Aviles, con DNI 75059658D , y domicilio en C/ Evaristo Sánchez 5, Portal 9, 1ºC, 23400, Ubeda (Jaén).

SEGUNDO.- Autorizar la celebración en la Plaza de Toros Portátil, con código de inscripción A-20-2003, de los espectáculos taurinos y festejos populares que se relacionan a continuación:

- Sábado 20 de mayo de 2017. Novillada sin picadores a las 18:00 horas.
- Domingo 21 de mayo de 2017, Festival de Rejones y Suelta de Reses (Vaquillas) a las 18:00 horas.

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Torres Ruiz